

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MARIA FERNANDA ARREGUI PITA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

(IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...);”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1562-M de fecha 17 de julio de 2024, suscrita por la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 2 MG ML CJ X AMP(S) X 2 ML - ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CCQ HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI, ADQUISICION DE ALQUITRAN DE HULLA LIQUIDO CUTANEO (CHAMPU) 5PORCIENTO CJ X FCO - ALQUITRAN DE HULLA LIQUIDO CUTANEO 5PORCIENTO, ADQUISICION DE LIDOCAINA LIQUIDO CUTANEO 10PORCIENTO CJ X FCO MAS DISP.ACCIDOR - LIDOCAINA LIQUIDO CUTANEO 10 PORCIENTO, ADQUISICION DE TOXOIDE TETANICO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) MAYOR 40 UI 0,5 ML CJ X VIAL(ES) - CAJA X JERI(S)PRELLENADA(S) - TOXOIDE TETANICO LIQUIDO PARENTERAL MAYOR 40 UI 0,5 ML, ADQUISICION DE AGUA PARA IRRIGACION SOLUCION PARA IRRIGACION ND BOL X 3.000 ML - AGUA PARA IRRIGACION LQ.PAR. 3.000 ML, ADQUISICION DE FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG CJ X FCO(S) X 120 DOSIS(MIN) - FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG, ADQUISICION DE FORM.NUTR.ENT. P PCTES. DIABETICOS SD.ORAL SOLIDO ORAL (POLVO) (FNE) ESPCZ.PARA DIABETICOS CARTON X TAR(S) - FORM.NUTR.ENT. P PCTES. DIABETICOS SD.ORAL, ADQUISICION DE FORM.NUTR.ENT. SD.ORAL COMPLETA SOLIDO ORAL (POLVO) (FNE) ADULTOS CJ CARTN X TAR(S) LATA(S) - FORM.NUTR.ENT. SD.ORAL COMPLETA, ADQUISICION DE BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 20 MG ML CJ X AMP(S) X 1 ML - BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML, ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S DOSIF. - PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML, ADQUISICION DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 50 MG ML CJ X AMP(S) X 1 ML - TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML, ADQUISICION DE DIGOXINA SOLIDO ORAL 250 MCG CJ X BLIST(ES) RIST - DIGOXINA SOLIDO ORAL 250 MCG, ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG, ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG, ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG, ADQUISICION DE ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTER RISTRA - ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG, ADQUISICION DE POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL (GRANULADO) N D CJ X SOB(S) SACHETS - POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL (GRANULADO) NO DEFINIDO, ADQUISICION DE ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 6.000 UI (60 MG) CJ X JERG PRELL - ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 6.000 UI (60 MG), ADQUISICION DE HIERRO

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

SACARATADO (COMPLEJO DE SACAROSA E HIDROXIDO DE HIERRO III) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 MG 5 ML (EQ A HIERRO ELMT) CJ X AMP(S) X 5 ML - HIERRO SACARATADO (COMPLEJO DE SACAROSA E HIDROXIDO DE HIERRO III), ADQUISICION DE UREA SEMISOLIDO CUTANEO (P.C.) 10PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G(MIN) - UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10PORCIENTO, ADQUISICION DE ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 MG ML CJ X AMP(S) X 5 ML - ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML
ADQUISICION DE TOCILIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 162 MG/0,9 ML CJ X JERG(S) PRELL(S) - TOCILIZUMAB LIQ PARENTERAL 162 MG/0,9 ML, ADQUISICION DE Agar sabouraud - Agar sabouraud, ADQUISICION DE Aguja para extraccion de sangre al vacio, 21 G x 25 mm 1 pulgada - Aguja para extraccion de sangre al vacio, 21 G x 25 mm 1 pulgada, ADQUISICION DE Anti AB monoclonal - Anti AB monoclonal, ADQUISICION DE Anti A monoclonal - Anti A monoclonal, ADQUISICION DE Anti B monoclonal - Anti B monoclonal, ADQUISICION DE Anti CMV IgM - Anti CMV IgM, ADQUISICION DE Anti D monoclonal - Anti D monoclonal, ADQUISICION DE Caja tripetri, plastico, 90 mm de diametro - Caja tripetri, plastico, 90 mm de diametro, ADQUISICION DE Formaldehado - Formaldehado, ADQUISICION DE Lanceta para puncion - Lanceta para puncion, ADQUISICION DE Reactivo para determinacion de tromboplastina tiempo parcial - Reactivo para determinacion de tromboplastina tiempo parcial, ADQUISICION DE Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral - Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral, ADQUISICION DE Sistema de hemostasia - Sistema de hemostasia, ADQUISICION DE Termohigrometro digital con sonda. Temperatura (-50 GRADOS C a 70 grados C) interna, externa y humedad - Termohigrometro digital con sonda. Temperatura (-50grados C a 70grados C) interna, externa y humedad, ADQUISICION DE V.D.R.L. (Floculacion microscopica) - V.D.R.L. (Floculacion microscopica), ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS, SondaNaton, 14Fr, maimo38 cm, SERVICIO DE ELABORACIÃ“N E INSTALACION DE SEÃ“ALETICA PARA LAS DIFERENTES Ã“REAS QUE FORMAN PARTE DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI. - SEÃ“ALETICA, ADQUISICION DE Aguja intraè´sea, 15 G - Aguja intraè´sea, 15 G, ADQUISICION DE Aguja intraè´sea, 18 G - Aguja intraè´sea, 18 G, ADQUISICION DE Amarras para sujeciè´n de pacientes - Amarras para sujeciè´n de pacientes, ADQUISICION DE Apè´sito de captaciè´n bacteriana con DACC y Matriz de gel hidropolémera 14 cm x 14 cm - Apè´sito de captaciè´n bacteriana con DACC y Matriz de gel hidropolémera 14 cm x 14 cm, ADQUISICION DE Aposito transparente, 10 cm x 12 cm - Aposito transparente, 10 cm x 12 cm, ADQUISICION DE Apè´sito transparente con almohadilla absorbente, 9 cm x 20 cm - Apè´sito transparente con almohadilla absorbente, 9 cm x 20 cm, ADQUISICION DE Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 36 cm x 36 cm (360 mm x 360 mm) - Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 36 cm x 36 cm (360 mm x 360 mm), ADQUISICION DE Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 40 cm x 40 cm (400 mm x 400 mm) - Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 40 cm x 40 cm (400 mm x 400 mm), ADQUISICION DE Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 5 cm x 20 cm (55 mm x 200 mm), con fuelle - Bolsa de papel grado mèdico, para esterilizar a gas o vapor, 5 cm x 20 cm (55 mm x 200 mm), con fuelle, ADQUISICION DE Bolsa para drenaje urinario, adulto - Bolsa para drenaje urinario, adulto, ADQUISICION DE Bolsa para drenaje urinario para recolecciè´n horaria, adulto, con vè©lvula antireflujo - Bolsa para drenaje urinario para recolecciè´n horaria, adulto, con vè©lvula antireflujo, ADQUISICION DE Brazaletes para identificaciè´n, neonatal - Brazaletes para identificaciè´n, neonatal, ADQUISICION DE Brazaletes para monitor de presiè´n arterial, tubo çnico, adulto - Brazaletes para monitor de presiè´n arterial, tubo çnico, adulto, ADQUISICION DE Brazaletes para presiè´n arterial, tubo doble, adulto - Brazaletes para presiè´n arterial, tubo doble, adulto, ADQUISICION DE Cabestrillo doble, talla grande - Cabestrillo doble, talla grande, ADQUISICION DE Cabestrillo doble, talla mediana - Cabestrillo doble, talla mediana, ADQUISICION DE Cabestrillo doble, talla pequeã½a - Cabestrillo doble, talla pequeã½a, ADQUISICION DE Cabestrillo simple, talla grande - Cabestrillo simple, talla grande, ADQUISICION DE Cabestrillo simple, talla mediana - Cabestrillo simple, talla mediana, ADQUISICION DE Cabestrillo simple, talla pequeã½a - Cabestrillo simple, talla pequeã½a, ADQUISICION DE Catèter intravenoso 20 G con aletas, vè©lvula de control de flujo sanguíneo - Catèter intravenoso 20 G con aletas, vè©lvula de control de flujo sanguíneo, ADQUISICION DE Catèter intravenoso 22 G con aletas, vè©lvula de control

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

de flujo sanguíneo - Catéter intravenoso 22 G con aletas, vè°lvula de control de flujo sanguíneo, ADQUISICION DE Catéter intravenoso 24 G con aletas, vè°lvula de control de flujo sanguíneo - Catéter intravenoso 24 G con aletas, vè°lvula de control de flujo sanguíneo, ADQUISICION DE Catéter vesical, 22 Fr, dos véas - Catéter vesical, 22 Fr, dos véas, ADQUISICION DE Cepillo para lavado de endoscopios - Cepillo para lavado de endoscopios, ADQUISICION DE Clips de titanio mediano - largo - Clips de titanio mediano - largo, ADQUISICION DE Compresa empaquetadura fréa rellena con gel - Compresa empaquetadura fréa rellena con gel, ADQUISICION DE Electrodo para desfibrilaciè´n externo, adulto - Electrodo para desfibrilaciè´n externo, adulto, ADQUISICION DE Electrodo para desfibrilaciè´n externo, pediè°trico - Electrodo para desfibrilaciè´n externo, pediè°trico, ADQUISICION DE Gasa autoadhesiva porosa de 10 cm x 10 m - 12 m - Gasa autoadhesiva porosa de 10 cm x 10 m - 12 m, ADQUISICION DE Gasa autoadhesiva porosa de 15 cm x 10 m - 12 m - Gasa autoadhesiva porosa de 15 cm x 10 m - 12 m, ADQUISICION DE Gel absorbente hidratante con è°cido bè´rico 0,50 gr - Gel absorbente hidratante con è°cido bè´rico 0,50 gr, ADQUISICION DE Gel hidrocoloide desbridante y regenerador - Gel hidrocoloide desbridante y regenerador, ADQUISICION DE Gel para desfibrilador - Gel para desfibrilador, ADQUISICION DE Jeringa 1 ml, 1 - 80 UI, 30 G - Jeringa 1 ml, 1 - 80 UI, 30 G

ADQUISICION DE Lè°mina empapada en clorhexidina 2PORCIENTO MAS alcohol isopropèlico al 70PORCIENTO - Lè°mina empapada en clorhexidina 2PORCIENTO MAS alcohol isopropèlico al 70PORCIENTO, ADQUISICION DE Lè°mina tubular para esterilizar a gas o vapor, 300 mm x 200 m - Lè°mina tubular para esterilizar a gas o vapor, 300 mm x 200 m, ADQUISICION DE Lè°mina tubular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 m - Lè°mina tubular para esterilizar a gas o vapor, 400 mm x 200 m, ADQUISICION DE Manguera para succiè´n, UN CUARTO pulgadas x 3 m - Manguera para succiè´n, UN CUARTO pulgadas x 3 m, ADQUISICION DE Mangueras de irrigacion para artroscopias - Mangueras de irrigacion para artroscopias, ADQUISICION DE Mascarilla de oxègeno, adulto - Mascarilla de oxègeno, adulto, ADQUISICION DE Medias profilacticas antiembolica, talla grande - Medias profilacticas antiembolica, talla grande, ADQUISICION DE Paquete quirçrgico descartable, para artroscopia de rodilla - Paquete quirçrgico descartable, para artroscopia de rodilla, ADQUISICION DE Paquete quirçrgico descartable, para ortopedia mayor - Paquete quirçrgico descartable, para ortopedia mayor, ADQUISICION DE Pinza aplicadora de clips metalicos, largos, giratorios, precargados, angulo de grapa variable - Pinza aplicadora de clips metalicos, largos, giratorios, precargados, angulo de grapa variable, ADQUISICION DE Pinza sujetadora grasper, para cirugia laparoscopica. con cremallera de 5 mm - Pinza sujetadora grasper, para cirugé laparoscopica. con cremallera de 5 mm, ADQUISICION DE Punta de radiofrecuencia de baja energia de 90 grados - Punta de radiofrecuencia de baja energia de 90 grados, ADQUISICION DE Puntas de shaver excalibur para grandes articulaciones - Puntas de shaver excalibur para grandes articulaciones, ADQUISICION DE Puntas para coblacion de cornetes, ADQUISICION DE Set para toma muestra Papanicolau tamaã½o pequeã½o, con guantes de examinaciè´n - Set para toma muestra Papanicolau tamaã½o pequeã½o, con guantes de examinaciè´n, ADQUISICION DE Sonda nasogè°strica de Levin, 16 Fr - Sonda nasogè°strica de Levin, 16 Fr, ADQUISICION DE Sujetador de tubo endotraqueal, adulto - Sujetador de tubo endotraqueal, adulto, ADQUISICION DE Tabletas efervescentes de Dicloro Cianurato de Sodio - Tabletas efervescentes de Dicloro Cianurato de Sodio, ADQUISICION DE Termè´metro digital, descartable - Termè´metro digital, descartable, ADQUISICION DE Tijera de disecion tipo Metzemaum para cirugia laparoscopica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de dièetro - Tijera de disecion tipo Metzemaum para cirugia laparoscopica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de dièetro, ADQUISICION DE Trocar de 10 mm para cirugia laparoscopica, sin cuchilla - Trocar de 10 mm para cirugia laparoscopica, sin cuchilla

ADQUISICION DE Trocar tipo Hassan 1.5 para cirugé laparoscopica para introduccion abierta, ADQUISICION DE Traje de protecciè´n contra riesgo, Tipo 1 - Traje de protecciè´n contra riesgo, Tipo 1, ADQUISICION DE Tubo endotraqueal I.D. 8.0 mm, con balè´n - Tubo endotraqueal I.D. 8.0 mm, con balè´n, ADQUISICION DE Tubo larégeo LTS - II, doble lumen, tamaã½o 3 - Tubo larégeo LTS - II, doble lumen, tamaã½o 3, ADQUISICION DE Tubo larégeo LTS - II, doble lumen, tamaã½o 4 - Tubo larégeo LTS - II, doble lumen, tamaã½o 4, ADQUISICION DE Venda adhesiva elè°stica, 4 pulgadas - Venda adhesiva elè°stica, 4 pulgadas, ADQUISICION DE Venda adhesiva elè°stica, 6 pulgadas - Venda adhesiva elè°stica, 6 pulgadas, ADQUISICION DE Venda de gasa 3 pulgadas (7.5 - 7.7cm) 9 m -

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

10 m - Venda de gasa 3 pulgadas (7.5 - 7.7cm) 9 m - 10 m, ADQUISICION DE Venda elástica, 4 pulgadas - Venda elástica, 4 pulgadas, ADQUISICION DE Venda elástica, 6 pulgadas - Venda elástica, 6 pulgadas, ADQUISICION DE Vendaje de malla elástica para capelina N 7 - Vendaje de malla elástica para capelina N 7, Guantes de látex, talla grande, Guantes de látex, talla mediano, Guantes de nitrilo, talla grande, Guantes de nitrilo, talla mediano, Depresor para la lengua, no estéril, Aguja epidural, 18G, 80 mm -90 mm, tipo Tuohy, Traje antichoque neumático, tamaño grande, Traje antichoque neumático, tamaño pequeño, ADQUISICION DE Obturador provisional sin eugenol - Obturador provisional sin eugenol"; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 334.160,75 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1562-M de fecha 17 de julio de 2024, suscrita por la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG, ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CJ X VIAL(ES) C DILY - CJ XVIAL(ES) - OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG, ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 2 MG ML CJ X AMP(S) X 4 ML - ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML, ADQUISICION DE NISTATINA LIQUIDO ORAL 100.000 UI ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S DOSIF. - NISTATINA LIQUIDO ORAL 100.000 UI ML, ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG "COMPLEJO B (TIAMINA (B1)|PIRIDOXINA (B6)|CIANOCOBALAMINA (B12)) LÍQUIDO PARENTERAL B1: 100 MG|B6: 100 MG|B12: 1 MG CAJA X AMPOLLA(S) - CAJA X JERINGA(S) PRELLENADA(S) X 3 ML", CALCIO CARBONATO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO, LACTULOSA LÍQUIDO ORAL 65 % CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR, METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA, METFORMINA SÓLIDO ORAL 1.000 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA, "GLICLAZIDA* SÓLIDO ORAL (LIBERACIÓN PROLONGADA) 60 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA", CALCITRIOL SÓLIDO ORAL 0,5 MCG CAJA X BLÍSTER/RISTRA"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 334.160,75 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-F-2024-0354-M, el área requirente (farmacia) anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico NRO. 005-2024-NT-F concluye:

“(...) e) **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Disminución: Se disminuye de la partida 530805 Materiales de Aseo a un total de 1 ítems, a la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología a un total de 17 ítems, a la partida 530204 Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales a un total de 1 ítems, a la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General a un total de 75 ítems, a la partida 530832 Dispositivos Médicos para Odontología a un total de 1 ítems, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO CATALOGADOS PERTENECIENTES A LA PROGRAMACIÓN APROBADA 2024 DEL CCQAHD

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0039-R

Guayaquil, 17 de julio de 2024

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. María Fernanda Arregui Pita
OFICINISTA, CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

Referencias:

- IESS-HD-NT-2024-1562-M

Anexos:

- inf_refo_grupo_a-signed.pdf
- anexo_estu_mer_medimento_grupo_a0014442001721243840.pdf
- espe_tEc_grupo_a-signed0768161001721243817.pdf
- cate-064-2024-signed0952187001721243763.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_grupo_a.rar
- iess-hd-nt-2024-1562-m.pdf

Copia:

Señor Químico Farmacéutico
Johnny Alejandro Suarez Rivera
Químico /Bioquímico Farmacéutico 1

Señor Magíster
Alex David Tenelema Arias
Asistente Administrativo

Señor Médico
Jorge Luis Mejillon Calderon
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. DEL DÍA) - Norte Tarqui